



CONVOCATORIA DE 18 PLAZAS DE TÉCNICO MEDIO EDUCADOR O.E.P. 2020/2021/2022

ANUNCIO Nº 10

El Tribunal Calificador de la convocatoria para la provisión de **18 plazas de Técnico Medio Educador**, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, pertenecientes al Subgrupo A2, en régimen funcionarial, incluidas en el proceso extraordinario de consolidación y estabilización (Ley 20/2021, de 28 de diciembre) e incorporadas a las Ofertas de Empleo Público correspondientes a los años 2020, 2021 y 2022, **en relación con 1 plaza en turno de estabilización que ha de proveerse mediante el sistema de concurso-oposición**; por medio del presente Anuncio hace públicos los siguientes acuerdos :

1º.- **Desestimar las reclamaciones formuladas contra las preguntas** que se indican a continuación **del segundo ejercicio de la fase de oposición** realizado el pasado 7 de noviembre de 2024 por los motivos que asimismo se expresan:

- Pregunta número 1: la única respuesta válida es la c), está correctamente formulada, se basa en el artículo 7.4 del Procedimiento SIMIA que dice *"En caso de no disponer de los medios electrónicos necesarios, podrán ser utilizados los modelos de hojas aprobados mediante sus correspondientes órdenes publicadas en el BOJA. En tal caso, se procederá a su envío al organismo competente según lo dispuesto en el artículo 5.3 así como lo establecido, en su caso, en la orden de aprobación del instrumento Valórame (...)"* en relación con la infografía del Observatorio de la Infancia y Adolescencia de Andalucía que indica *"Si no tienes acceso a la aplicación SIMIA: Puedes usar el modelo de hoja rellenable y enviarlo por correo ordinario junto con el informe, sin perjuicio del uso de otros medios"*. No es objeto de la pregunta mencionar los requisitos que requiere el cumplimiento de la normativa de protección de datos ni en la recepción ni en el envío por mail de la Hoja de Notificación; en cualquier caso, se presupone el respeto y cumplimiento de la normativa de protección de datos por los profesionales intervinientes en el supuesto formulado.

1/5

- Pregunta número 13: la única respuesta válida es la b), está correctamente formulada, se basa en el "Procedimiento para la recogida de la información", ubicado en la "PARTE II. SITUACIONES DE RIESGO Y DESPROTECCIÓN: VALORACIÓN DE LA GRAVEDAD", del VALÓRAME que, en su parte bastante, recoge *«En los casos de sospecha de desprotección moderada o grave, se recogerá información no solo del comportamiento de los padres y madres o de las personas que ejercen la tutela o guarda del niño, niña o adolescente, sino también directamente de la persona menor de edad. Siempre que sea posible, los y las profesionales que lleven a cabo la valoración mantendrán al menos una entrevista con él o ella.»*

- Pregunta número 33: la única respuesta válida es la c), está perfectamente formulada, se basa en la parte del temario de materias específicas -en concreto, en el Tema número 29-, y en el artículo 88.6 de la Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía que preceptúa *"La interposición de recurso de oposición no suspenderá las actuaciones garantes del bienestar de la persona menor que se estén llevando a cabo por las Entidades Locales en interés de la niña, niño o adolescente"*.

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 926 194
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	t19HrpJ/Ut2XhVse4Qut8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gloria de los Ángeles Vera González	Firmado	20/11/2024 11:19:05
Observaciones		Página	1/5
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/t19HrpJ/Ut2XhVse4Qut8Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2º.- **Aprobar de manera definitiva la plantilla de respuestas correctas al segundo ejercicio** hecha pública el día 8 de noviembre de 2024, informando a las personas aspirantes que el total de preguntas válidas en el ejercicio es de 40 y que el criterio de corrección ha sido el explicitado el día del ejercicio, no penalizando ni los errores ni las preguntas en blanco.


3º.- **Hacer públicas las calificaciones correspondientes al segundo ejercicio de la fase de oposición de la presente convocatoria**, que de conformidad con la base 6.2.b) de las específicas reguladoras de la misma, consistió en resolver un supuesto práctico relacionado con las funciones de las plazas a cubrir y relacionado con las materias específicas del temario, el cual fue configurado como un ejercicio tipo test de 40 preguntas con cuatro respuestas alternativas, calificándose de 0 a 40 puntos; las cuales se relacionan en el **Anexo I** adjunto al presente anuncio.

4º.- **Declarar excluidos del presente procedimiento selectivo a las personas aspirantes que se relacionan en el Anexo II**, por no haber comparecido al llamamiento único efectuado al segundo ejercicio de la presente convocatoria, habiendo sido legalmente convocados para ello, y todo ello de conformidad con la base 29 de las generales.

5º.- Comunicar a las personas interesadas que, de conformidad con lo establecido en las Bases Generales que regulan el procedimiento selectivo, en relación con los Acuerdos señalados en los apartados 3 a 4 del presente Anuncio, podrán presentar reclamaciones ante el Tribunal Calificador en el plazo de 3 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de este Anuncio, adquiriendo la resolución adoptada por el Tribunal carácter definitivo.

Málaga, a fecha de la firma electrónica.
La Secretaria del Tribunal,
Fdo.: Gloria de los Ángeles Vera González.


2/5

Código Seguro De Verificación	t19HrpJ/Ut2XhVse4Qut8Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gloria de los Ángeles Vera González	Firmado	20/11/2024 11:19:05	
Observaciones		Página	2/5	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/t19HrpJ/Ut2XhVse4Qut8Q==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

**ANEXO I
CALIFICACIONES DEL SEGUNDO EJERCICIO**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN
1	ELENA DUARTE ENCARNACION	31,000
2	ESPAÑA CABRERA EMILIA	28,000
3	GAVILAN PERDIGUERO JUAN	31,000
4	GOMEZ GRANADOS SARA	29,000
5	GOMEZ TRUJILLO MARTA	31,000
6	GONZALEZ MORENO ADRIAN LUIS	29,000
7	HERNANDEZ CARRION JENIFER	30,000
8	LEON MARISCAL ROCIO	22,000
9	LOPEZ GONZALEZ MARINA	23,000
10	LOPEZ RAMOS CRISTINA	29,000
11	MAESTRO MARTIN SUSANA	22,000
12	MARQUEZ GAMBERO ANA MARIA	32,000
13	MARTIN ORTIZ DOLORES	25,000
14	MARTINEZ SOTO ESTHER	30,000
15	MATE GARCIA GEMA	31,000
16	MEDINA MUÑOZ GLORIA	30,000
17	MENADAS CUESTA CAROLINA SOFIA	27,000
18	MENDEZ MONTILLA JUAN JOSE	32,000
19	MOLINA LUQUE FRANCISCO JOSE	28,000
20	MOLINS GONZALEZ ISMAEL	31,000
21	MONEDERO LUNA JUAN JOSE	25,000
22	MONTERO FERNANDEZ JESSICA	29,000
23	MORENO CABANILLAS MARIA CARMEN	31,000
24	MORENO PEÑA INMACULADA	21,000
25	MORENO ROJAS MARIA MARCELA	30,000
26	MUÑOZ CEBRIAN FRANCISCO JAVIER	29,000
27	MUÑOZ QUINTANA SARA	30,000
28	NAVARRO POSTIGO MARIA DEL PILAR	24,000
29	NIETO JIMENEZ JAVIER	35,000
30	NIETO VILLENA ANA ROSA	27,000
31	NUÑEZ CUESTA JUAN CARLOS	29,000
32	ORTEGA JARILLO MARINA	25,000
33	ORTIZ GOMEZ MARIA CARMEN	31,000
34	PAREJO ROMERO SARA EVA	25,000
35	PASCUAL HERNANDEZ CLARA BEATRIZ	28,000

3/5

Código Seguro De Verificación	t19HrpJ/Ut2XhVse4Qut8Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gloria de los Ángeles Vera González	Firmado	20/11/2024 11:19:05	
Observaciones		Página	3/5	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/t19HrpJ/Ut2XhVse4Qut8Q==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN
36	PINEDA RODRIGUEZ ISABEL	27,000
37	PORTILLO RUIZ MARIA	28,000
38	QUINTERO SIERRA JUAN CARLOS	26,000
39	RECHE MARTINEZ MARIA DEL MAR	28,000
40	RUIZ GIL NOEMI	31,000
41	RUIZ RUEDA LAURA	21,000
42	SABARIEGO ARROYO MANUEL	21,000
43	SALINAS LOPEZ ADELA	30,000
44	SANCHEZ AHMED JAVIER	26,000
45	SANCHEZ BURGOS MARIA ANGELES	30,000
46	SANCHEZ VALENCIA SELENE MARIA	27,000
47	SANTOS DE LA CRUZ MARIA DEL PILAR	20,000
48	SORIANO ALVAREZ REMEDIOS	24,000
49	TERUEL FERNANDEZ ANA ROSA	28,000
50	VELASCO SANCHEZ MARIA DEL MAR	29,000
51	ZORRILLA JAIME MARIA CARMEN	34,000
52	ALCARAZO SANCHEZ MARIA DOLORES	26,000
53	ALVAREZ ALONSO MARIA ROSA	27,000
54	ARCOS ROSALES NATIVIDAD	23,000
55	ARIZA LOPEZ ISABEL MARIA	34,000
56	ASOUIK EL MAARETI NAJMA	23,000
57	AVILES LORENTE NURIA	30,000
58	BALLESTEROS FERNANDEZ BEATRIZ	27,000
59	BELLIDO CHACON CARMEN	27,000
60	BENEDETTO ARREZA ALICIA	26,000
61	CAMPOS ALGAR ISABEL	22,000
62	CASTILLO ZAFRA LUCIA	17,000
63	CASTRO BONAÑO BARBARA MARIA	31,000
64	CLAVIJO PENDON ELENA MARIA	27,000
65	DIAZ RAMOS MARIA TERESA	36,000
66	DIAZ ZAMBRANA MIGUEL SANTIAGO	35,000
67	DOMINGUEZ SUAREZ ANA MARIA	31,000

Código Seguro De Verificación	t19HrpJ/Ut2XhVse4Qut8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gloria de los Ángeles Vera González	Firmado	20/11/2024 11:19:05
Observaciones		Página	4/5
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/t19HrpJ/Ut2XhVse4Qut8Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO II
PERSONAS NO PRESENTADAS Y EXCLUIDAS DEL PROCESO SELECTIVO

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	MARQUEZ CARRILLO MARIA NIEVES
2	MARTIN MINGORANCE ROSA MARIA
3	PACHECO ARJONA PABLO JAVIER

Código Seguro De Verificación	t19HrpJ/Ut2XhVse4Qut8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gloria de los Ángeles Vera González	Firmado	20/11/2024 11:19:05
Observaciones		Página	5/5
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/t19HrpJ/Ut2XhVse4Qut8Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

